



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 148-2021-MDSJL /GM

San Juan de Lurigancho, 22 de septiembre del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 0235-2021-GDU-MDSJL, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano; el Informe N° 498-2021-SGOP-GDU/MDSJL cursado por la Subgerencia de Obras Públicas; el Informe N° 051-2021-MDSJL/GDU/SGOP/VJLLL del 19 de Agosto de 2021, elaborado por el Ing. VÍCTOR JAIME LUNA LLANOS con Reg. CIP N° 89862, inspector de la obra y revisor de la Liquidación Final de Contrato de Obra, aprobando y recomendando continuar con el trámite de la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA - Componente 1: Suficiente y Adecuada Infraestructura”**, con Código Único de Inversión N° **2465505**; y el Informe N° 0272-2021-SGT-GAF-MDSJL evacuado por la Subgerencia de Tesorería; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 268-2019-GM/MDSJL, de 27 de noviembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA - Componente 1: Suficiente y Adecuada Infraestructura”**, con Código Único de Inversión N° **2465505**;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2020-GM/MDSJL, de 20 de agosto del 2020, se amplía con la implementación y equipamiento del Plan COVID-19; y con Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2020-GM/MDSJL, de 15 de septiembre de 2020, se aprobó su modificación, con un valor actualizado total referencial de S/. 7, 645,163.99 (siete millones seiscientos cuarenta cinco mil ciento sesenta y tres con 99/100 soles) y actualiza el valor referencial del Componente 1: Suficiente y Adecuada Infraestructura, con Código Único de Inversión N° 2465505, por la suma de 965,277.43 (novecientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y siete con 43/100 soles) con IGV, con precios al 30 Julio del 2020, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO y la empresa Contratista CONSORCIO SAN JUDAS TADEO, suscribieron el Contrato N° 025-2020-GM/MDSJL, del 09 de noviembre de 2020, por el monto de S/ 868,749.69 inc. I.G.V., con un plazo de ejecución de 90 días calendario. Con fecha 24 de noviembre de 2020, se procedió a realizar el acta de entrega de terreno. La obra se inició, contractualmente, con fecha 25 de noviembre de 2020, siendo la fecha de término programado el 22 de febrero de 2021. Con fecha 22 de febrero del 2021, mediante el Asiento N° 60 del cuaderno de obra, el Residente de Obra indica textualmente "...se solicita a la inspección de obra la verificación de los trabajos ejecutados por el contratista, ejecutando la obra al 100%..."

Que, con fecha 22 de febrero del 2021, mediante el Asiento N° 61 del cuaderno de obras, el Inspector indica textualmente "se procede a la verificación de los trabajos ejecutados al 100% por el contratista conforme lo establece el artículo 208°- Recepción de Obra y Plazos". La obra fue culminada en fecha real el 22 de febrero del 2021. Con fecha 29 de marzo del 2021 se procedió a realizar el acta de Recepción de Obra y mediante Memorando N° 692-2021-SGOP-GDU/MDSJL, de 8 de mayo de 2021, el Ing. Huamán Lujan Miguel Genaro (Sub Gerente de Obras Públicas), determina la revisión y evaluación de la liquidación final de obra, Expediente:13513-2021; información que se encuentra con recepción en el sistema SISTRAMINTER, de la Liquidación presentada por la contratista para su revisión y pronunciamiento de acuerdo a las cláusulas a su contrato N° 025-2020-GM/MDSJL;

Que, mediante Expediente: 20604-2021, la empresa contratista, con Carta N° 47-2021/SJT de 20 de julio de 2021, ingresada por mesa de partes virtual, presentó el levantamiento de observaciones de la liquidación del contrato de obra en (450 folios) con un costo total por la suma de S/. 941,764.58 inc. IGV, en cumplimiento del artículo 209.3 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. Mediante Informe 041-2021-VJLLL-SGOP-GDU/MDSJL, de 30 de julio





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 148-2021-MDSJL /GM

del 2021, se solicitó el reporte contable y pagos realizados al CONSORCIO SAN JUDAS TADEO de la obra con Código Único de Inversión 2465505, correspondiente al COMPONENTE 1: Suficiente y Adecuada Infraestructura;

Que, con Informe N° 272-2021-SGT-GAF-MDSJL, de 05 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Tesorería informa y adjunta los comprobantes y reporte de pagos realizados a la empresa M&S PROYECTS S.A.C. (CONSORCIO SAN JUDAS TADEO), documentos derivados a la Gerencia de Administración y Finanzas. Con Memorando N° 454-2021-GAF/MDSJL, de 12 de agosto de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la información solicitada a la Gerencia de Desarrollo Urbano, respecto al reporte de pagos del Código Único de Inversiones N° 2465505, correspondiente al periodo 2020 y 2021, por un costo total de obra por la suma de S/. 868,749.68 inc. IGV.

Que, mediante Informe N° 498-2021-SGOP-GDU/MDSJL, de 27 agosto del 2021, la Sub Gerencia de Obras dio conformidad a la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA", Componente 1: Suficiente y Adecuada Infraestructura, con Código Único de Inversión N° 2465505, calculada la obra por el inspector ha determinado que el monto final ejecutado asciende a S/. 937,119.47 (novecientos treinta y siete mil ciento diecinueve con 47/100 soles), incluido el 18% del Impuesto General a las ventas (IGV); quedando un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 155,244.76 (ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 76/100 soles) incluido IGV, que se detalla en el siguiente cuadro de resumen:

RESUMEN DE LA LIQUIDACION APROBADA		
MONTO DE CONTRATO, INC. IGV	S/.	868,749.69
MONTO PAGADO INC. IGV	S/.	868,749.68
SALDO METRADOS EJECUTADOS INC. IGV - SUMA ALZADA	S/.	0.01
REINTEGROS A RECONOCER INC. IGV	S/.	70,422.34
DEDUCCION -REINT. QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO DIRECTO	S/.	-2,052.57
DEDUCCION -REINT. QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO MATERIALES	S/.	-
COSTO TOTAL DE OBRA INC. IGV	S/.	937,119.47
SALDO A CARGO DEL COTRATISTA INC. IGV (POR DEVOLVER)	S/.	-
SALDO DE RETENCION INC. IGV (CLAUSULA SEPTIMA)	S/.	86,874.97
PENALIDAD- CLAUSULA DECIMO TERCERA DEL CONTRATO N°025-2020-GM/MDSJL	S/.	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC/IGV	S/.	155,244.76

Que, por Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL, de 12 de mayo de 2021, se delega al actual Gerente Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, las facultades, entre otras, de designar al Comité de Recepción de Obras, así como aprobar la liquidación técnica y financiera de obra y consultoría de obra, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado vigentes; y,

En uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal; estando a los informes técnicos precedentemente citados y que forman parte de la documentación que en fojas 507 se acompaña; y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Sub Gerencia de Obras Públicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación Final del Contrato de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 148-2021-MDSJL /GM

DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA - Componente 1: Suficiente y Adecuada Infraestructura”, con Código Único de Inversión N° 2465505, el cual muestra una inversión total de S/ 937,119.47 (novecientos treinta y siete mil ciento diecinueve con 47/100 soles), incluido el 18% del Impuesto General a las ventas (IGV), con un saldo a favor del contratista CONSORCIO SAN JUDAS TADEO por la suma de S/. 155,244.76 (ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 76/100 soles) incluido IGV:

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA - Componente 1: Suficiente y Adecuada Infraestructura”, con Código Único de Inversión N° 2465505.

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
UBICACIÓN : DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
CONTRATO : N° 025-2020-GM/MDSJL del 09/09/20
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JUDAS TADEO.

RÉSUMEN DE LA LIQUIDACION APROBADA		
MONTO DE CONTRATO, INC. IGV	S/.	868,749.69
MONTO PAGADO INC. IGV	S/.	868,749.68
SALDO METRADOS EJECUTADOS INC. IGV - SUMA ALZADA	S/.	0.01
REINTEGROS A RECONOCER INC. IGV	S/.	70,422.34
DEDUCCION –REINT. QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO DIRECTO	S/.	-2,052.57
DEDUCCION –REINT. QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO MATERIALES	S/.	-
COSTO TOTAL DE OBRA INC. IGV	S/.	937,119.47

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el monto real ejecutado en la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA - Componente 1: Suficiente y Adecuada Infraestructura”, con Código Único de Inversión N° 2465505, el cual muestra una inversión total de S/ 937,119.47 (novecientos treinta y siete mil ciento diecinueve con 47/100 soles), incluido el 18% del Impuesto General a las ventas (IGV).

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el Saldo a favor de la empresa Contratista **CONSORCIO SAN JUDAS TADEO** como consecuencia de la Liquidación de Obra por la suma de S/. 155,244.76 (ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 76/100 soles) incluido el 18% del Impuesto General a las Ventas (IGV). Monto que comprende la retención como GARANTIA establecida en la CLAUSULA SEPTIMA del Contrato N° 025-2020-GM/MDSJL, incluido el 18% del Impuesto General a las ventas – IGV.

REINTEGRO A RECONOCER INC. IGV (POR DEVOLVER)	S/.	70,422.34
SALDO DE RETENCION INC. IGV (CLAUSULA SEPTIMA)	S/.	86,874.97
DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE DE ADELANTO DIRECTO INC. IGV.-	S/.	-2052.57
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC/IGV	S/.	155,244.76



MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 148-2021-MDSJL /GM

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Contratista, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Subgerencia de Obras Públicas, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a las Subgerencias de Tesorería, de Contabilidad, de Abastecimiento y Control Patrimonial; a la Gerencia de Seguridad Ciudadana como la unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA
GERENTE MUNICIPAL

